



Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado
Decanato de Ciencias de la Salud
Programa de Enfermería
Investigación de Enfermería



**CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE VENEZUELA EN
CUANTO A LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DEL
AMBULATORIO URBANO III DR. NELSON GARCIA GARCIA.
BARQUISIMETO EDO. LARA. JULIO-DICIEMBRE 2009.**

Barquisimeto, Octubre 2009



Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"
Decanato de Ciencias de la Salud
Programa de Enfermería
Investigación de Enfermería



**CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE VENEZUELA EN
CUANTO A LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DEL
AMBULATORIO URBANO III DR. NELSON GARCIA GARCIA.
BARQUISIMETO EDO. LARA. JULIO-DICIEMBRE 2009.**

Autores:

Perdomo, Wilma

Rojas, Gustavo R.

Suárez, María de los A.

Yáñez, Douglas Y.

Barquisimeto, Octubre 2009



Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"
Decanato de Ciencias de la Salud
Programa de Enfermería
Investigación de Enfermería



APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutora del trabajo de investigación titulado: CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE VENEZUELA EN CUANTO A LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DEL AMBULATORIO URBANO III DR. NELSON GARCIA GARCIA. BARQUISIMETO EDO. LARA. JULIO-DICIEMBRE 2009, presentado por los ciudadanos: Perdomo Wilma, Rojas Gustavo R., Suárez María de los A. y Yáñez, Douglas Y., considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación por parte del jurado examinador que se designa.

En la ciudad de Barquisimeto, a los _____ días del mes de diciembre de 2009.

Licda. Elsa Palma

Tutora



Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"
Decanato de Ciencias de la Salud
Programa de Enfermería
Investigación de Enfermería



ACTA

Los suscritos, Miembros del Jurado designados por la coordinación de la asignatura de Investigación en Enfermería del Programa de Enfermería para evaluar y dictar veredicto sobre el Trabajo de Investigación Titulado:

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE VENEZUELA EN CUANTO A LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DEL AMBULATORIO URBANO III DR. NELSON GARCIA GARCIA. BARQUISIMETO EDO. LARA. JULIO-DICIEMBRE 2009.

Presentado por los ciudadanos **MARIA SUAREZ CI 16.594.747 GUSTAVO ROJAS CI 16.839.654 VILMA PERDOMO CI 12.436.306 DOUGLAS YANEZ CI 15.864.952** luego de analizar su contenido y la sustentación realizada en acto público el día de hoy, se emite el siguiente veredicto:

APROBADO

NO APROBADO

En fe de lo expuesto firmamos, la presente **ACTA** en Nombre de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" en la ciudad de Barquisimeto a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

JURADO EVALUADOR

Nombre y Apellido: _____ Firma: _____
CI: _____

Nombre y Apellido: _____ Firma: _____
CI: _____

Nombre y Apellido: _____ Firma: _____
CI: _____

Observaciones:

DEDICATORIA

*Ha sido el omnipotente,
quien ha permitido que la sabiduría
dirija y guíe nuestros pasos.*

*Ha sido el todopoderoso,
quien ha iluminado nuestro sendero
cuando más oscuro ha estado,*

*Ha sido el creador de todas las cosas,
el que nos ha dado fortaleza para continuar
cuando a punto de caer hemos estado;*

*por ello, con toda la humildad
que de nuestros coraznes puede emanar,
dedicamos primeramente nuestro trabajo a Dios.*

*De igual forma, a nuestros padres,
quienes han sabido formarnos con buenos
sentimientos, hábitos y valores, lo cual nos ha ayudado
a salir adelante buscando siempre el mejor camino.*

AGRADECIMIENTO

Definitivamente, Dios, nuestro Señor, nuestro Guía, nuestro Proveedor, nuestro Fin Ultimo; sabes lo esencial que has sido en nuestra posición firme de alcanzar esta meta, esta alegría, que si pudieramos hacerla material, la hicieramos para entregártela, pero a través de esta meta, podremos siempre de tu mano alcanzar otras que esperamos sean para tu Gloria.

A la Licda. Elsa Palma por asesorarnos a lo largo de la tesis y acompañarnos en este camino que culmina en el presente proyecto, por compartir su conocimiento con nosotros e inspirar en nosotros admiración.

Nuestros Padres, por darnos la estabilidad emocional, económica, sentimental; para poder llegar hasta este logro, que definitivamente no hubiese podido ser realidad sin ustedes. GRACIAS por darnos la posibilidad de que de nuestra boca salga esa palabra...FAMILIA. Padres, serán siempre nuestra inspiración para alcanzar nuestras metas, por enseñarnos que todo se aprende y que todo esfuerzo es al final recompensa. Nuestro esfuerzo, se convirtió en su triunfo y el nuestro.

A nuestros hermanos, gracias por estar con nosotros, por aconsejarnos y compartir risas y llantos.

A nuestros amigos de la universidad por permitimos conocerlos y ser parte de su vida. Por ayudarnos y estar con nosotros a lo largo de la carrera, y aun después...

INDICE

Descripción	Página
Agradecimiento	
Dedicatoria	
INDICE	
INTRODUCCION	
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del problema.....	
Objetivos de la investigación.....	
Objetivo General.....	
Objetivos Específicos.....	
Justificación	
Alcance y limitaciones.....	
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO.....	
Antecedentes de la investigación.....	
Bases Teóricas.....	
Bases Legales.....	
Operacionalización de variables.....	
CAPITULO III.....	
MARCO METODOLOGICO.....	
Naturaleza del Estudio.....	
Población y Muestras	
Instrumento.....	
Validación.....	
Método y Técnica para la Recolección de Datos.....	
Procedimiento para la recolección de Información....	

Tabulación y Análisis de los Resultados.....	
CAPITULO IV.....	
PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS.....	
Análisis e interpretación de los datos.....	
CAPITULO IV.....	
CONCLUSIONES.....	
RECOMENDACIONES.....	
BIBLIOGRAFIA.....	
ANEXOS.....	

INDICE CUADROS

Descripción	Página
Cuadro 1	
Cuadro 2	
Cuadro 3	
Cuadro 4	

INDICE DE GRÁFICOS

Descripción	Página
Gráfico 1	
Gráfico 2	
Gráfico 3	
Gráfico 4	

INTRODUCCION

La Salud Ocupacional es un área multidisciplinaria dedicada al estudio integral de la salud de los trabajadores, a las bonificaciones y organización del trabajo para reducir o eliminar los riesgos biológicos, físicos, químicos y ergonómicos. Una de las principales preocupaciones de una empresa debe ser el control de riesgos que atentan contra la salud de sus empleados, los cuales son aquellas situaciones que se encuentran en el sitio de trabajo a los que están expuestos la mayor parte del tiempo, cabe destacar que es importante la identificación y clasificación de los riesgos laborales, ya que en base a esto se van a dirigir las acciones educativas, preventivas y de mantenimiento en cuanto a su salud.

Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales son factores que interfieren en el desarrollo normal de la actividad empresarial, incidiendo negativamente en su productividad y por consiguiente amenazando su solidez y permanencia en el mercado; conllevando además graves implicaciones en el ámbito laboral, familiar y social.

Para ello de acuerdo a las disposiciones de la Organización Internacional el Trabajo (OIT) y las leyes establecidas en el país conforme al Sistema de Riesgo Profesionales, ha de elaborar un Programa de Salud Ocupacional pendiente a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus correspondientes ocupaciones y que deben ser desarrolladas. Asumiendo su responsabilidad en buscar y poner en practica las medidas necesarias que contribuyen a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones de esta y brindar a sus trabajadores un medio laboral seguro.

Tomando en cuenta el grado de importancia de lo antes mencionado se considero pertinente la elaboración de este estudio, lo cual tiene como finalidad determinar el Cumplimiento de las normas de Salud Ocupacional en la Cruz Roja de Barquisimeto Edo. Lara, Julio-Diciembre 2009, y de esta manera lograr que los resultados sean de provecho para futuros estudios del mismo ámbito.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

Diariamente nos movemos en un mundo en el que una multitud de Enfermedades acechan a la Salud Pública. Muchas de las causas que pueden Producir esas enfermedades son desconocidas por la población. La Salud, en sus más variados aspectos, es una referencia constante en los distintos medios de comunicación. El origen y tratamiento de las enfermedades, la contaminación del ambiente por la actividad industrial, el control higiénico de los mercados, el precio de los medicamentos y la problemática de la asistencia sanitaria son temas que frecuentemente se analizan planteándose ante la opinión pública a veces con un criterio polémico. También inciden sobre la salud el nivel de vida, la cultura, la educación cívica, las costumbres, los recursos materiales y personales de que disponen las sociedades para el ejercicio de las actividades más importantes, así como los hábitos alimentarios, la calidad de la vivienda, el saneamiento del medio y la disponibilidad de energía. El nivel de salud, en cierta medida, puede considerarse como expresión del nivel de vida.

Para los empleadores, la salud ocupacional supone un apoyo al perfeccionamiento del trabajador y al mantenimiento de su capacidad de trabajo. Los problemas más usuales de los que debe ocuparse la salud ocupacional son las facturas , cortaduras y distensiones por accidentes laborales, los trastornos por los movimientos repetitivos, los problemas de la vista o el oído y las enfermedades causadas por la exposición a sustancias antihigiénicas o radioactivas, por ejemplo. También puede encargarse del estrés causado por el trabajo o por relaciones laborales.

Comentario [CU1]: Mejorar este párrafo- salud ocupacional, de que se ocupa

El ambiente social influye en las relaciones sociales que hay entre los trabajadores y entre mandos, subordinados, e incluso con la propia sociedad. Aun cuando el trabajo modifica el ambiente, y en una primera aproximación parece que el hombre debe adaptarse a ese nuevo ambiente creado, con la consiguiente

influencia negativa para la salud de la persona, una interpretación positiva debe llevarnos a considerar que esa modificación del ambiente, se hace para adaptarlo a sus propias características y conseguir un ambiente mucho más saludable. Igualmente, en relación a las condiciones y ambiente laboral, Aisa (2000) las define como cualquier característica del trabajo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud del trabajador. Así pues, las condiciones de trabajo con el estado de las maquinas, el ruido, producido por estas, los disolventes empleados para limpiar ciertos materiales, iluminación, la atención requerida, las relaciones con los demás. Las malas condiciones de trabajo influyen en la salud y la seguridad del trabajador.

Comentario [CU2]: Párrafo muy largo, contiene la relación salud trabajo enfermedad

En otro orden de ideas y sin perder la coherencia en el trabajo, la seguridad es una actividad técnico administrativa destinada a prevenir la ocurrencia de accidentes, cuyo resultado final es el daño que a su vez se traduce en pérdidas. Su evolución como ciencia ha estado en concordancia con los procesos de humanidad en todos los campos.

La seguridad en el trabajo y la defensa del elemento humano son apoyadas por diferentes disposiciones legales que el Estado pone a disposición del trabajador como medio de prevención de accidentes. Venezuela no escapa de ello, es así como en el último quinquenio se ha impulsado un fuerte movimiento de reforma legislativa que comprende desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), incluyendo un paquete de cuarenta y nueve leyes, entre las cuales se encuentran la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSS, 2002) y la Ley Orgánica de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT, 2005) y su reglamento.

Estos cambios en materia laboral que se inician algunos en el interior de la organización y que son posteriormente refrendados o ratificados en estas leyes, y otros que propugna la propia legislación especializada en la materia, no son en modo alguno, privilegio de las empresas privadas, sino que también comprenden a las organizaciones públicas como sujetos legitimados pasivos de la misma, con

excepción de las Fuerzas Armadas Nacionales quienes poseen un régimen especial.

Cabe resaltar que la Ley Orgánica de Prevención de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT, 2005) garantiza las condiciones y medio ambiente de trabajo a los empleados y trabajadores, tanto de empresas públicas como privadas, previendo en su normativa sanciones pecuniarias bastante onerosas para el patrono que incumpla. Estableciendo asimismo, la creación de un instituto que a tales efectos regule y verifique el cumplimiento de la misma, denominado Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL).

Ahora bien, la citada ley contempla los parámetros que deben cumplirse para garantizar a los trabajadores un medio ambiente de trabajo y condiciones óptimas, a fin de prevenir posibles accidentes laborales y enfermedades ocupacionales que pudiesen generarse a corto, largo y mediano plazo, lo cual implicaría una obligación dineraria por parte de la empresa y en muchos casos del propio Estado, a través del Instituto de los Seguros Sociales.

No obstante, en la realidad se observa que solo quienes laboran en la empresa privada son beneficiados por esta ley, ya que en las organizaciones públicas pareciera ocurrir todo lo contrario, lo que se manifiesta en altos índices y frecuencias de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales por parte de los trabajadores y empleados.

Lo planteado se manifiesta en la cantidad de trabajadores de la salud, entre otros, que laboran en la administración pública, así como de personas jóvenes quienes ameritan larguísimos reposos y en algunos casos hasta ser incapacitados, por la frecuencia con que desarrollan enfermedades ocupacionales y sufren accidentes laborales. Todo esto, en perjuicio, del propio país, cuya fuerza productiva se va debilitando en la medida que mas jóvenes pasan a engrosar las filas de incapacitados por lesiones sufridas en su ámbito laboral.

Al respecto la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo 89 plantea que: “el trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado. La ley dispondrá lo necesario para mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores y trabajadoras”.

En tal sentido se tiende a afirmar que este artículo sienta la base sobre la igualdad entre el trabajador de la empresa privada y el empleado público, equiparándolos en razón de la función que ambos desempeñan, es decir, el trabajo. Igualmente, señala que el principio de la primacía de la realidad sobre las formas, es un paso adelante en relación a esta equiparación.

De esto se puede evidenciar que las legislaciones anteriores en materia laboral habían creado una barrera artificial entre las condiciones y mejoras laborales del trabajador de la empresa privada y el empleado público, que en la realidad ambos prestan un servicio a cambio de una remuneración, en una condición de subordinación, sólo que en el primero de los casos el patrono o empleador lo constituye la empresa privada y en el segundo, el Estado.

Sin embargo, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Trabajo establece que los funcionarios o empleados públicos nacionales, estatales o municipales, se regirán por las normas sobre Carrera Administrativas Nacionales, Estadales o Municipales, según sea el caso, en todo lo relativo a su ingreso, ascenso, traslado, suspensión, retiro, sistemas de remuneración, estabilidad y régimen jurisdiccional y de manera supletoria, gozaran de los beneficios acordados por la ley del trabajo en todo lo no previsto en aquellos ordenamientos.

Asimismo, los artículos 1 y 2 de la Ley de Estatuto de la Función Pública señalan que la ley regirá las relaciones de empleo público entre los funcionarios y funcionarias públicos y las administraciones públicas nacionales, estatales y municipales y que las normas que se refieran en general a la Administración Pública o expresamente a los estados y municipios, serán de obligatorio cumplimiento por estos.

Ambos artículos dejan claramente establecido que esta ley única rige tanto para la administración pública central como descentralizada, dejando en claro que salvo las disposiciones que refieren a la Ley Orgánica del Trabajo, tales como lo referente a los pasos que debe seguir la formación de un sindicato, una negociación colectiva y una huelga, no existe dentro del ordenamiento jurídico venezolano vigente, otras leyes que normen o regulen esta actividad.

El problema parece radicar en la escasa inversión que se hace, en implementos de seguridad e higiene que garanticen la seguridad del trabajador en el área operativa, la falta de mantenimiento de equipos. En relación al área administrativa se observan fallas en el mobiliario e iluminación inadecuada que pudiera estar restándole efectividad y seguridad a la labor que desempeñan.

Al respecto no existe un Departamento de Seguridad y Salud Laboral, lo que permite considerarla como una institución de riesgo por la naturaleza de sus funciones, tales como las de manipular personas que padecen de enfermedades. Esto por cuanto, no existe personal que haga cumplir las normas de seguridad que están establecidas por la legislación vigente.

Otro elemento generador de la situación planteada, pudiera ser la falta de capacitación del personal en relación a la seguridad laboral, haciéndose más onerosa la carga de pasivos laborales del cual es deudor el Estado, reduciéndose el número de personas activas, lo que resulta contradictorio e incomprensible, siendo que el propio Estado es quien a la larga soporta tal carga económica; y a la vez quien, a través del Poder Legislativo, sanciona las leyes que conforman el ordenamiento jurídico venezolano vigente. La situación descrita genera una serie de interrogantes a las que se pretende dar respuesta con la investigación realizada, tales interrogantes son:

¿Cuáles son los elementos reguladores de las condiciones y ambiente de trabajo implícitos en la LOPCYMAT?

¿Cuáles son los principales accidentes laborales y enfermedades ocupacionales en el Ambulatorio Urbano III Dr. Nelson García García?

¿Cómo es la aplicación de la LOPCYMAT en el Ambulatorio Urbano III Dr. Nelson García García?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

Indagar el cumplimiento de la legislación vigente en Venezuela en cuanto a la salud y seguridad de los trabajadores del ambulatorio urbano III Dr. Nelson García García

Objetivos Específicos:

- Identificar el cumplimiento de las Condiciones del ambiente laboral de los trabajadores del ambulatorio urbano III Dr. Nelson García García
- Describir el cumplimiento de los elementos reguladores de las condiciones y ambientes de trabajo implícitos en la LOPCYMAT en los empleados del ambulatorio urbano III Dr. Nelson García García

Justificación

La investigación propiciará un mayor conocimiento y comprensión de la LOCYPMAT, cuya reforma es de reciente data, contribuyendo así a concienciar sobre la necesidad de aplicación de la misma y aportar elementos para la reflexión sobre las implicaciones de su inobservancia, tanto desde el punto de vista sanitario, social y económico.

El tema es controvertido y álgido que se encuentra en el tapete en la actualidad, por cuanto está directamente relacionado con la seguridad social del

país, lo cual es sumamente importante para su desarrollo. En tal sentido constituye un aporte de importancia fundamental en el área.

Asimismo, el estudio aportará contenidos que pueden ser de interés a todas las personas interesadas en la temática de la seguridad laboral, particularmente en las instituciones públicas que pueden mismas considerarse responsables de la seguridad de la población. Desde este punto se aspira explorar la condición del Estado como promulgador de la ley y hasta qué punto pone en práctica la misma dentro de la institución policial.

En este sentido, el estudio será igualmente útil por cuanto los aportes teóricos, permitirán enriquecer los conocimientos en lo relativo al análisis de la LOCYPMAT y su aplicación en el campo de la seguridad laboral en el Ambulatorio Urbano III Dr. Nelson Garcia Garcia de Barquisimeto Estado Lara. De igual forma la satisfacción que representa el hecho de contribuir con aporte cognitivo para motivar a los estudiantes y profesionales del área a realizar investigaciones en la temática tratada.

La evolución y adelantos alcanzados en Salud Ocupacional, provienen de la Ley Orgánica del trabajo, que es donde convergen los conceptos y pautas generales de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, los cuáles se desarrollan y se retoman en Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Siendo en esta última donde alcanzan visibilidad y aplicabilidad a los entornos institucionales, con el fin de regular y mantener los sistemas en el campo de La seguridad industrial y de los riesgos profesionales. Con el fin de dar cumplimiento a dicha normatividad se hace necesario que las empresas implementen y desarrollen estrategias que admitan evaluar sus sistemas de riesgo y desarrollar los programas de prevención y promoción que permitan garantizar la salud mental y física de su Recurso Humano, garantizándoles la integridad y el beneficio de evitar los costos que acarrearán la no aplicación de la norma y de los sistemas.

Para cumplir con las pautas señaladas se hace necesario brindar a las empresas el apoyo y asesoría necesaria y requerida con el fin de crear las

herramientas y gestionar en sus trabajadores la cultura del auto-cuidado y autogestión a través de enfoques humanistas que permitan administrar y optimizar la salud y la seguridad en los individuos y la industria.

Alcance y limitaciones.

El propósito del presente estudio tendrá como alcance evaluar cumplimiento de la legislación vigente de Venezuela en cuanto a la salud y seguridad de los trabajadores del ambulatorio urbano III Dr. Nelson García García de Barquisimeto Estado Lara, durante el lapso Julio - diciembre del año 2009, en especial se evaluará la aplicación o no de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en Gaceta Oficial número 38.236, de fecha 26 de julio de 2005, como factor de seguridad laboral en el referido ambulatorio. De esta manera, el análisis se fundamentará en la normativa legal que regula la actividad investigativa.

Su alcance metodológico está dado por ser una investigación si se quiera socio jurídico, de campo, en la cual la norma jurídica debe ser evaluada en su funcionamiento en la propia institución caso de estudio.

Por otra parte, tendrá un alcance geográfico centrado en el ámbito espacial de las leyes vigentes en Venezuela, especialmente las relativas a las normas relacionadas con la participación de los sujetos que intervienen en la relación laboral.

Por último el estudio tiene un alcance académico personal al fortalecer en la investigadora los conocimientos doctrinales sobre la salud directamente relacionada con la teoría jurídica sobre la temática en estudio, así como el de las personas interesadas por el mismo. De igual modo la satisfacción personal que representa el hecho de que la investigación sirva de antecedente a futuros estudios relacionados con la salud, la norma y la doctrina venezolana en el ámbito laboral.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la investigación

Para la realización de la presente investigación se hizo la revisión de una serie de trabajos previos relacionados con el objeto de estudio los cuales servirán de antecedentes. Entre ellos se puede mencionar el trabajo realizado por:

Hernández, (2002), titulado: Propuesta de un programa de Higiene y Seguridad Industrial tendente a prevenir y controlar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores de la Industria del Plástico MUPE, C.A. ubicada en Maracay, Edo. Aragua. El cual fue presentado a la Universidad Bicentennial de Aragua (UBA), San Joaquín de Turmero; Maracay; para optar al Título de Técnico Superior Universitario en Administración Mención: Recursos Humanos.

El diseño de esta investigación estuvo enmarcada en la modalidad de proyecto factible, se apoyó en una investigación de campo de tipo descriptivo, ya que la investigadora recopiló los datos necesarios para el desarrollo del tema directamente en el área de la empresa, de esta forma se pudieron determinar las deficiencias en cuanto a los programas de Higiene y Seguridad Industrial, a través del análisis de la información captada.

En el trabajo referido se utilizó como objeto de estudio, la muestra representada por ocho personas activas laboralmente dentro de la empresa; es decir, constituyó una población de tipo finita o limitada en este caso a ocho (8) operarios.

Se emplearon como instrumentos las técnicas de recolección de información en primer lugar, la observación directa de la situación de la compañía, la técnica de la encuesta a través de un cuestionario con una cantidad mínima de preguntas (solo diez de tipo cerrada). Este procedimiento de encuesta o cuestionario se aplicó para

tener un reforzamiento de los resultados derivados del logro de los objetivos de la investigación.

La tesis en cuestión mantuvo un excelente nivel de explicación y fue muy cuidadosa en los detalles del desarrollo de la misma; de hecho se realizó una revisión crítica, sistemática y detallada de cada una de las preguntas del instrumento utilizado, esto creó una base confiable del origen de la información.

El cuestionario aplicado reportó información que fue organizada y dispuesta en tablas y porcentajes, se realizó el análisis sobre datos cuantitativos y se procedió a la presentación de gráficos de tortas, los cuales arrojaron un contenido numérico confiable que sustentaban la importancia de la implementación del programa de higiene y seguridad industrial.

Esta presentación arrojó como conclusión lo siguiente: La industria del plástico MUPE, C.A, carece de un programa de higiene y seguridad industrial, todos sus trabajadores laboran sin equipo de protección individual; además la empresa no se ha preocupado por inducir adiestramiento con la finalidad de prevenir accidentes. Por tanto el proyecto contó con factibilidad financiera, técnico y psico-social; aunado a esto recibió el apoyo incondicional y la conformidad del personal ante la aplicación de una normativa adecuada a higiene y seguridad industrial.

Aunque se está consciente de que este estudio tiene sus limitaciones, como toda investigación que reduce su campo de trabajo, se cree que sus posibles alcances se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- El respaldo de las actividades de seguridad, mediante una efectiva intervención de la gerencia.
- Se asegura un personal altamente capacitado en los aspectos de higiene y seguridad industrial, así como cada nuevo trabajador que ingresa.
- Supervisión efectiva de higiene y seguridad.
- Concientiza a los trabajadores del beneficio del programa de higiene y seguridad tanto dentro como fuera de la empresa.

Dicha investigación realizó un programa de higiene y seguridad industrial, explicando detalladamente los objetivos que busca la implementación del mismo y por último recomendó la puesta en marcha dentro de la empresa.

Este trabajo brinda a la presente investigación aportes teóricos relativos al subsistema de Higiene y Seguridad Industrial y metodológicos relevantes; ya que puntualizó la elaboración de un programa de higiene y seguridad industrial y estos programas son los que nos dan la idea de las condiciones adecuadas que deben existir en el ambiente de trabajo.

Otro trabajo que merece ser mencionado es el de: Strippoli, (2002), presentado a la Universidad Bicentenario de Aragua, San Joaquín de Turmero – Estado Aragua. Titulada Sistema de Procedimiento de Salud, Seguridad y Medio Ambiente para Empresas Contratadas, Servicios Contratados y sub contratados de la Empresa Aluminio Reynolds de Venezuela S.A., ubicada en la Zona Industrial San Vicente I, Maracay – Estado Aragua, para optar al Título de Técnico Superior Universitario en Administración Mención: Recursos Humanos.

La investigación se enfocó a la empresa Aluminio Reynolds, la cual es una empresa manufacturera dedicada a la elaboración de perfiles estructurales y arquitectónicos de aluminio. El diseño se concibió dentro de la modalidad de proyecto factible apoyado en una investigación de campo con características descriptivas. Para la recolección de información se utilizaron como técnicas la observación directa y la encuesta empleado como instrumentos la guía de observación y el cuestionario, la técnica de análisis de datos fue cualitativa y de estadística descriptiva.

La tesis argumenta el hecho de que la misma directiva reconoce fallas e inconformidad en los modelos de producción, ocasionada en los bajos niveles de producción traducidos por la ineficiencia en sus operaciones; asimismo plantea ampliar los conocimientos con respecto a las necesidades en las normas de control interno en cuanto a la salud y seguridad de los trabajadores que conforman la empresa y así reducir el mínimo el número de accidentes que ocurren en la planta

constantemente afectando así los niveles de productividad y por ende los beneficios de la empresa.

En el transcurso de la investigación, la autora se encontró con limitantes como el tiempo de disponibilidad para suministrar información requerida; falta de actualización de la información suministrada por la gerencia de la empresa, esto impidió profundizar más sobre el área investigada.

La población de muestra es finita, no se necesitó un muestreo y se tomó a toda la población como objeto de estudio; en este caso ocho (8) empresas contratadas y dos (2) sub.-contratadas.

La técnica de recolección fue la observación directa, la encuesta que implementaron con un cuestionario en forma de preguntas cerradas, además se utilizó la guía de observación.

Justifica su tesis o planteamiento acotando que la propuesta permitirá a la organización adoptar procesos efectivos y confiables en cuanto a la salud, seguridad laboral y protección ambiental, logrando a través de su aplicación aumentar la calidad de las operaciones.

Los resultados obtenidos arrojaron deficiencias en la forma en como se llevaban a cabo las operaciones, no existía planificación organizativa de los aspectos de seguridad así como poca claridad en los manuales de organización que sintetizan información referente a estos aspectos, allí mismos no están explícitos los niveles de autoridad y responsabilidad de cada de las empresas contratadas o sub.-contratadas por la organización.

Las conclusiones revelaron que la mayoría de las empresas en cuestión, tienen bien definida la misión, lo cual indica que se tienen identificadas la función o tarea básica de la organización, igualmente un alto porcentaje conoce los objetivos de la misma, en cuanto que los gerente advierten que no todo el personal conoce la visión organizacional, ni tampoco los aspectos del sistema de procedimiento de

salud, seguridad y medio ambiente, debilidad que se nota ya que todo el grupo de empresas contratadas o sub.-contratadas deben saber hacia donde se dirigen la proyección que se pretende hacia futuro, con la finalidad de que la organización, sus empresas contratadas, sub.-contratadas y el personal apunten al mismo horizonte.

La investigación obtuvo factibilidad técnica, operativa, económica, psicosocial y científica y como se trata de un proyecto que contaba con la aprobación de la parte gerencial de la organización, la aplicación se dio con todas las expectativas de éxito y se esperaba excelentes resultados.

Este estudio al igual que el anterior, brinda a la presente investigación aportes teóricos relativos al subsistema de Higiene y Seguridad Industrial y metodológicos relevantes. Principalmente sobre la importancia de que todos los elementos involucrados se dirijan a un resultado común, esto en base a que los procesos productivos se realicen de acuerdo a las necesidades de la empresa, pero siempre atendiendo a los requerimientos de protección y condiciones adecuadas del ambiente para los trabajadores.

Por su parte, Rangel y Núñez, (1995). En su trabajo titulado Diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Industrial para Industrias Plástica Mube. Presentado a la Universidad Experimental Simón Rodríguez núcleo Los Teques; para optar al Título de: Licenciados en Administración Mención: Recursos Humanos.

En esta investigación se ha estudiado específicamente el problema de la higiene y seguridad industrial, en sus niveles básicos de teoría y praxis con la consideración de muchos elementos empíricos en el sentido de que se analizan supuestos y probabilidades en el campo de la experiencia de la cual se han nutrido las diversas disciplinas dedicadas al estudio del problema en cuestión.

Ello igualmente forma parte del basamento teórico que asiste esta investigación y proporciona grandes aportes en la instrumentación técnica para aproximarse al estudio de la realidad inherente a la empresa mediante la determinación del diagnóstico a partir del cual se proponen soluciones a través del

diseño del programa de higiene y seguridad industrial (PHYSI) Independientemente del resultado la investigación respecto al diagnóstico y sus correspondiente programa se considera fundamental la investigación del contexto general que caracteriza al mundo o organización como un movimiento de la era hacia el desarrollo de nuevas técnicas en la búsqueda de las más óptimas condiciones de trabajo, en virtud de una nueva forma concebir al hombre y su relación con el medio y labor que desempeña de cuya armonía depende los niveles de productividad y creatividad requerida por la organización moderna.

Los resultados obtenidos por la investigación arrojaron deficiencias en la forma como se llevaban a cabo los procesos en la parte de producción, no existía planificación organizativa así como poca claridad en los manuales de organización y de higiene y seguridad industrial donde no están explícitos los deberes u obligaciones de los empleados al momento de utilizar los implementos de protección individual.

Este trabajo brindó a la presente investigación información valiosa en relación al área de Higiene y Seguridad Industrial que permitió sustentar las bases teóricas de la presente investigación.

Bases Teóricas

La Organización Mundial de la Salud (1946), define la salud como el completo estado bienestar físico, mental y social, y no simplemente la ausencia de enfermedad; sin embargo en 1984 cambia su definición como la capacidad de realizar su propio potencial personal y responder de forma positiva a los problemas del ambiente.

Caso contrario es el de la enfermedad, específicamente la enfermedad profesional, la cual se considera todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como Enfermedad Profesional por el Gobierno Nacional.

Por otra parte, hace 131 años el trabajo consistió en el ejercicio de nuestras facultades aplicado a la consecución de algún fin racional y es condición precisa del desarrollo y progreso humano en todas las esferas. No es, por tanto, todo trabajo económico, sino únicamente aquel que se propone la satisfacción de las necesidades de este orden.

Salud Ocupacional

Según el Manual de Salud Ocupacional / Dirección General de Salud Ambiental (2005), es un beneficio que se encarga de proveer los servicios en Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional para todos los trabajadores en general en su sitio de labor, los fundamentos para ellos es la evaluaciones medicas de pre empleos, periódicos, egresos y especiales con personal profesional y técnico altamente. También es todo estado patológico permanente o temporal, que surge como consecuencia de la clase de trabajo que se desempeña y/o del medio en que la persona se ve obligada a trabajar.

Objetivos de la Salud Ocupacional:

- 1- Establecer una relación entre la Salud, la Enfermedad y el Trabajo.
- 2- Conocer los componentes básicos de un programa de Salud Ocupacional.
- 3- Reconocer el rol del Fisioterapeuta en el área de la Salud Ocupacional.
- 4- Identificar la normatividad que regula la Salud Ocupacional.

Trabajo

El trabajo se considera como una de las principales actividades del ser humano, como una condición que puede generar múltiples problemas de salud. El trabajo desde que el ser humano apareció en la tierra ha permitido el desarrollo de la humanidad hasta alcanzar los niveles inconmensurables que existen en la actualidad. Especialmente en la práctica de la medicina, al trabajo se lo toma en cuenta en un plano muy elemental y secundario, muchas veces solo como un dato

aislado de la historia clínica registrando exclusivamente la nominación del tipo de actividad.

Bioseguridad

La biodiversidad incluye todos aquellos procedimientos utilizados para intentar prevenir la exposición a patógenos (vehiculizados a través de la sangre y fluidos contaminados) por vía parenteral; mucosas y piel no intacta y aplicados a todos los pacientes. Este último concepto ha hecho que también se la defina como precauciones universales.

El conocimiento de riesgo por exposición a otros mecanismos patogénicos ha llevado a la necesidad de hacerlo mas amplio y definir a todo el conjunto de medidas de protección como precauciones estándar. Es importante tener en cuenta algunos aspectos previos:

La seguridad laboral comienza antes de entrar en contacto por primera vez con el paciente. El personal en la etapa formativa debe ser informado y adiestrado en estos instrumentos. Debe ser evaluado con un adecuado examen clínico y de laboratorio (incluye serologías) de las que dará consentimientos o rechazo por escrito. Debe saber que existen cuadros fisiológicos del trabajador de salud por ejemplo, (embarazo) que obligan a adoptar medidas preventivas para proteger al producto de la concepción. También que existen cuadros de enfermedades que conllevan la posibilidad de provocarle disminución de las defensas y hacerlo propensos a enfermedades frecuentes en los hospitales. Debe saber que puede ser portador de patologías que pueden poner en riesgo la salud de los pacientes (HIV; HVC; HVC; Varicela; Tuberculosis), etc.

Por lo tanto, debe informar a los superiores de estas situaciones para adoptar las medidas del caso. La seguridad labora es continua durante todo el ejercicio de la profesión; por lo tanto, debe informar a los superiores de estas situaciones para adoptar las medidas del caso.

La seguridad laboral es continua durante todo el ejercicio de la profesión, por ello si no ha sido debidamente asesorado sobre lo expresado anteriormente debe exigir recibir que la información básica le sea administrada.

- Tiene derecho a ser examinado en forma regular (por lo menos una vez al año)
- Tiene derecho a recibir el salario extra, que están establecidas por la ley en caso de riesgo infeccioso.

La seguridad laboral no se agota luego del retiro ya que una infección adquirida inadvertidamente durante la tarea puede expresarse varios años después, por ejemplo (cirrosis por HVB).

1. Evitar la contaminación del trabajador de salud.
2. Evitar la contaminación del paciente (es bidireccional).
3. Evitar la contaminación del ámbito laboral.
4. Evitar la contaminación de la sociedad.
5. Asegurar su implementación universal.

Enfermedades Profesionales

Según Vicenzi en el (2005), hace referencia que todos los estados patológicos contraídos con ocasión del trabajo o exposición al medio ambiente en el que el empleado se encuentra obligado a trabajar, y aquellos estados patológicos o imputables a la acción de agentes físicos , condiciones ergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, agentes biológicos, factores psicológicos y sociales que se manifiesta por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastorno funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes contraídos en el medio ambiente de trabajo, es lo que se conoce como enfermedad profesional.

Las enfermedades profesionales se dan como un conjunto de enfermedades del trabajo. Para el Dr. Nieto en (1996) No es mas que aquella enfermedad en cuya causa o etiología intervienen de forma mas o menos directa las condiciones de

trabajo. Un elemento que hace difícil poder relacionar las enfermedades del trabajo con la actividad laboral es el factor tiempo. El periodo de tiempo que transcurre desde la exposición al riesgo hasta que la enfermedad se manifieste, es lo que conocemos como periodo de latencia.

Por otra parte Nieto dice “toda enfermedad contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena, en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se aprueben por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta ley, y que este provocado por la acción de elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen por cada enfermedad profesional”.

Los profesionales en el sistema de la seguridad social en (1995) publican que enfermedad profesional es aquella causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte. La noción de esta se origina en la necesidad de distinguir las enfermedades que afecta al conjunto de población de aquellas que son el resultado directo del trabajo que realiza una persona, es decir, aquellas enfermedades reconocidas legalmente como enfermedad profesional y las cuales aparecen clasificadas en este grupo:

- E. P producidas por los agentes químicos.
- E. P De la piel causada por sustancias y agentes no comprometidos en algunos de los otros aparatos.
- E. P Provocadas por la inhalación de sustancias y agentes no comprometidos con otros aparatos.
- E. P infecciosas y parasitarias (agentes vivos)
- E. P por agentes físicos.
- Enfermedades sistémicas.
- En el aparato dedicado a las enfermedades profesionales por agentes físicos, se incluye también la carga física.

Desde el punto de vista de la salud laboral no solo nos centraremos en enfermedades profesionales, sino que nos interesan todas las enfermedades del trabajo.

Características Generales de las Enfermedades Profesionales

- Son enfermedades producidas por la exposición a contaminantes químicos, físicos, biológicos o carga física.
- Muchas de las enfermedades profesionales son de aparición lenta, tienen un periodo de latencia prolongado.
- Muchas de las enfermedades profesionales son irreversibles, no hay tratamiento.

Los 10 grupos de enfermedades de origen laboral mas frecuente son:

- Enfermedades del aparato respiratorio.
- Lesiones osteomusculares (por carga física).
- Cáncer laboral.
- Lesiones traumáticas (accidentes de trabajo).
- Enfermedades cardiovasculares.
- Alteraciones de la reproducción (malformaciones, abortos, esterilidad, etc.)
- Alteraciones neurotóxicas (sistema nervioso).
- Pérdidas de la capacidad auditiva (ruido y algunos contaminantes).
- Alteraciones de la piel.
- Alteraciones psicológicas (carga mental).

El trabajo constituye una actividad que puede ser peligrosa en la medida que el proceso de producción de los bienes y servicios exige una relación de la persona con los elementos objeto de transformación, con la tecnología y con los modelos de organización del trabajo que se utilizan.

Según Insua para el año (2006) define que los riesgos de trabajo constituyen uno de los problemas contemporáneos más importantes para la salud

de los trabajadores en todo el mundo. Particularmente en México las tasas de frecuencia de la presentación de este tipo de eventos son significativamente elevadas en comparación con otros países. Dentro de estas estadísticas Mexicanas de salud, los accidentes y los riesgos de trabajo han ocupado un lugar relevante durante los últimos años, constituyéndose en un serio problema de salud pública que debe ser valorado en su magnitud real y desde luego ser atendido en forma apropiada, tanto para las implicaciones económicas que representa para la salud de los trabajadores, como para la productividad nacional y la sociedad en su conjunto.

La idea consiste en identificar las formas más frecuentes de producción de los riesgos de trabajo para evaluar los costos directos, así como los efectos adicionales de los mismos representados por el impacto personal en la empresa, en las organizaciones de asistencia médica y en la sociedad en general. Así como otros posibles factores que pudieran contribuir a la generación de los riesgos de trabajo, todo ello con objeto de poder elaborar en forma precisa y dirigida la recomendación de medidas preventivas precisas y específicas para disminuir frecuencia. Los principales problemas a resolver consisten en recabar la información de manera confiable para la realización del estudio, así como diseñar instrumentos adecuados para operacionalizar las variables y realizar la evaluación de las actividades productivas de la población de trabajadores.

Riesgo ocupacional

Definimos como la probabilidad que tiene un individuo de sufrir lesión, enfermedad, complicación de la misma o muerte como consecuencia de la exposición a un factor de riesgo. Cuando hablamos de Riesgo Ocupacional nos referimos al riesgo al cual está expuesto un trabajador dentro de las instalaciones donde labora y durante el desarrollo de su trabajo.

Riesgos Profesionales

Para el manual de conductas básicas en bioseguridad de Santafé de Bogotá en (1997), circula que es evidente que el trabajo y la salud estén

estrechamente relacionados, ya que el trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades, al objeto de disfrutar de una vida digna. También gracias al trabajo podemos desarrollarnos tanto física como intelectualmente.

Junto a esta influencia positiva del trabajo sobre la salud, existe otra negativa, la posibilidad de perder la salud debido a las malas condiciones en las que se realiza el trabajo, y que pueden ocasionar daños a nuestro bienestar físico, mental y social (accidentes laborales y enfermedades.)

Por tanto, podríamos decir que los riesgos son aquellas situaciones que pueden romper el equilibrio físico, psíquico y social de los trabajadores. La ley de prevención de riesgos laborales define el término riesgo laboral de la siguiente manera:

Riesgo laboral: Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. La calificación de su gravedad dependerá de la probabilidad de que se produzca el daño y de la severidad del mismo.

Peligro: Propiedad o aptitud intrínseca de algo (por ejemplo, materiales de trabajo, equipos, métodos o prácticas laborales) para ocasionar daños.

Factores de riesgo

Es un elemento, fenómeno o acción humana que puede provocar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones son aquellos factores de riesgo que se caracterizan por ser fuente de molestias o de posibles enfermedades para el trabajador debido al deficiente servicio, falta o estado inadecuado de sanidad locativa y ambiental deficientes. También pueden causar en el trabajador importante fatiga muscular y además desencadenan o agravan patologías osteomusculares, los cuales se caracterizan por no cumplir con las normas de la ergonomía o por presentar situaciones de orden psicosocial. Para

facilitar el estudio de estos factores de riesgo se han clasificado en 5 grupos, sin que esto implique ninguna jerarquización o propiedad:

Condiciones de seguridad: En este grupo se incluyen todas aquellas condiciones que puedan dar lugar a accidentes en el trabajo. Estamos hablando de factores derivados de:

- Lugar y superficie de trabajo.
- Maquina y equipo de trabajo.
- Riesgo eléctrico.
- Riesgo de incendio.
- Manipulación y transporte.

Medio ambiente físico del trabajo: son factores del medio ambiente natural presentes en el ambiente de trabajo y que aparecen de la misma forma o modificados por el proceso de producción y repercuten negativamente en la salud.

- Condiciones termohigrométricas (temperatura, humedad, ventilación)
- Iluminación.
- Ruido.
- Vibraciones.
- Radiaciones (ionizaciones o no ionizaciones).

Contaminación: son agentes extraños al organismo humano capaces de producir alteraciones en la salud, estas se dividen en:

- **Contaminación química:** sustancia química que durante la fabricación, transporte, almacenamiento o uso pueden incorporarse al ambiente en forma de aerosol, gas o vapor y afectar de a la salud de los transportadores. Su vía más común de entrada al organismo es la respiración, pero también puede penetrar por las vías digestivas o a través de la piel.
- **Contaminantes biológicos:** son microorganismos que pueden estar presentes en el ambiente de trabajo y originar alteraciones de salud de los trabajadores

.pueden ser organismos vivos (bacterias, virus, hongos) derivados de animales (pelos, plumas, excrementos). O vegetales (polen, madera, polvo vegetales).

Carga de trabajo: Son todos aquellos factores de riesgo generados por el esfuerzo físico y mental a los que están sometido los trabajadores en el desempeño de sus tareas estas, están organizada de las siguientes maneras:

- **Carga física:** Son todos aquellos factores de riesgo que causan en el trabajador importante fatiga muscular y además desencadenan o agravan patologías osteomusculares, los cuales se caracterizan por no cumplir con las normas de la ergonomía o por presentar situaciones de orden psicosocial.
- **Carga mental:** Son todos aquellos factores de riesgo generados por la organización del trabajo o de la sociedad circundante (extra laboral), que pueden producir en los trabajadores tensiones emocionales desagradables, repetitivas y prolongadas. Estos pueden ser:
 - Los turnos rotativos.
 - Los turnos nocturnos.
 - Las tareas monótonas.
 - Las tareas repetitivas.
 - Alta concentración.
 - Inestabilidad laboral.
 - Exceso de actividad psíquica y Responsabilidad.
 - Inseguridad laboral y extra laboral.
 - Alta decisión.
 - Tareas fragmentadas.
 - Tareas sin valorar.
 - Procedimiento peligroso.
 - Relaciones interpersonales tensas.

Factores de organización: son aquellos relacionados con la organización y estructural empresarial. Puede tener consecuencias a nivel físico pero, sobre todo, afectan al bienestar mental y social. Nos referimos a variables como la jornada,

horarios, estilo de mando, comunicación, participación y toma de decisiones, relaciones interpersonales.

Los factores de riesgo como fuentes de desequilibrio, siempre tendrán un efecto particular dependiendo de sus características. En toda empresa existen factores de riesgo y lógicamente la posibilidad de que surjan las enfermedades generales ocupacionales y los accidentes.

Las consecuencias de éstos, serán el ausentismo de los trabajadores por lesiones y enfermedad y los daños a los equipos y materiales, que al final se traducen en pérdidas, con grandes repercusiones no sólo para la empresa, sino también para su entorno.

Bases Legales

En todos los estratos de nuestra sociedad, se ha generalizado una conducta de corte legal, cuando ocurren eventos que se consideran lesivos al derecho, tanto individual como colectivo.

En este sentido, es conveniente impulsar el conocimiento de la Constitución, leyes y reglamentos, cuyos articulados respaldan las acciones inherentes a resguardar y proteger la salud, básicamente de los actores del proceso asistencial, con el objeto de proporcionarles garantía y seguridad, en el desarrollo de su ejercicio.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.(2000)

Capítulo V

De los Derechos Sociales y de las Familias

Artículo 83. La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley, de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República.

Artículo 87. Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona puede obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.

Ley Orgánica del Trabajo (2006)

Capítulo VI

De la Higiene y Seguridad en el Trabajo

Artículo 236. El patrono deberá tomar las medidas que fueren necesarias para que el servicio se preste en condiciones de higiene y seguridad que respondan a los requerimientos de la salud del trabajador, en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales.

Artículo 237. Ningún trabajador podrá ser expuesto a la acción de agentes físicos, condiciones ergonómicas, riesgos psicosociales, agentes químicos, biológicos o de cualquier otra índole, sin ser advertido acerca de la naturaleza de los mismos, de los daños que pudieren causar a la salud, y aleccionado en los principios de su prevención.

Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo LOPCYMAT (2005)

Título III

De la participación y el Control Social

Capítulo I De la Participación de los Trabajadores y Trabajadoras y de los Empleadores y Empleadoras

Artículo 41 De los Delegados o Delegadas de Prevención En todo centro de trabajo, establecimiento o unidad de explotación de las diferentes empresas o de instituciones públicas o privadas, los trabajadores y trabajadoras elegirán delegados o delegadas de prevención, que serán sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral, mediante los mecanismos democráticos establecidos en la presente Ley, su Reglamento y las convenciones colectivas de trabajo. Mediante Reglamento se establecerá el número de delegados o delegadas de prevención, para lo cual debe tomar en consideración el número de trabajadores y trabajadoras; la organización del trabajo; los turnos de trabajo, áreas, departamentos o ubicación de los espacios físicos, así como la peligrosidad de los procesos de trabajo con un mínimo establecido de acuerdo a la siguiente escala: 1. Hasta diez (10) trabajadores o trabajadoras: un

delegado o delegada de prevención. 2. De once (11) a cincuenta (50) trabajadores o trabajadoras: dos (2) delegados o delegadas de prevención. 3. De cincuenta y uno (51) a doscientos cincuenta (250) trabajadores o trabajadoras: tres (3) delegados o delegadas de prevención. 4. De doscientos cincuenta y un (251) trabajadores o trabajadoras en adelante: un (1) delegado o delegada de prevención adicional por cada quinientos (500) trabajadores o trabajadoras, o fracción.

Titulo IV

De los Derechos y Deberes

Capítulo I Derechos y Deberes de los Trabajadores y Trabajadoras

Artículo 53 Derechos de los Trabajadores y las Trabajadoras Los trabajadores y las trabajadoras tendrán derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, y que garantice condiciones de seguridad, salud, y bienestar adecuadas.

Condiciones y Ambiente en que Debe Desarrollarse el Trabajo

Artículo 59. El trabajo deberá desarrollarse en un ambiente y condiciones adecuadas de manera que: 1. Asegure a los trabajadores y trabajadoras el más alto grado posible de salud física y mental, así como la protección adecuada a los niños, niñas y adolescentes y a las personas con discapacidad o con necesidades especiales. 2. Adapte los aspectos organizativos y funcionales, y los métodos, sistemas o procedimientos utilizados en la ejecución de las tareas, así como las maquinarias, equipos, herramientas y útiles de trabajo, a las características de los trabajadores y trabajadoras, y cumpla con los requisitos establecidos en las normas de salud, higiene, seguridad y ergonomía. 3. Preste protección a la salud y a la vida de los trabajadores y trabajadoras contra todas las condiciones peligrosas en el trabajo.

De las Políticas de Reconocimiento, Evaluación y Control de las Condiciones Peligrosas de Trabajo

Artículo 62. El empleador o empleadora, en cumplimiento del deber general de prevención, debe establecer políticas y ejecutar acciones que permitan: 1. La identificación y documentación de las condiciones de trabajo existentes en el ambiente laboral que pudieran afectar la seguridad y salud en el trabajo. 2. La evaluación de los niveles de inseguridad de las condiciones de trabajo y el mantenimiento de un registro actualizado de los mismos, de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas que regulan la materia. 3. El control de las condiciones inseguras de trabajo estableciendo como prioridad el control en la fuente u origen.

Título VI

Accidentes de Trabajo y Enfermedades ocupacionales

Capítulo I. Definición de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Artículo 69 Definición de Accidente de Trabajo Se entiende por accidente de trabajo, todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo. Serán igualmente accidentes de trabajo: 1. La lesión interna determinada por un esfuerzo violento o producto de la exposición a agentes físicos, mecánicos, químicos, biológicos, psicosociales, condiciones meteorológicas sobrevenidos en las mismas circunstancias.

Artículo 70 Definición de Enfermedad Ocupacional. Se entiende por enfermedad ocupacional, los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes. Se presumirá el carácter ocupacional de aquellos estados patológicos incluidos en la lista de enfermedades ocupacionales establecidas en las normas técnicas de la presente Ley, y las que en lo sucesivo se añadieren en revisiones periódicas realizadas por el Ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo conjuntamente con el Ministerio con competencia en materia de salud.

Capítulo II

De la Declaración de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales.

Artículo 73 De la Declaración. El empleador o empleadora debe informar de la ocurrencia del accidente de trabajo de forma inmediata ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, el Comité de Seguridad y Salud Laboral y el Sindicato. La declaración formal de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales deberá realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia del accidente o del diagnóstico de la enfermedad. El deber de informar y declarar los accidentes de trabajo o las enfermedades ocupacionales será regulado mediante las normas técnicas de la presente Ley.

Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral. INPSASEL (2002)

Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular la generación, uso, recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de las sustancias, materiales y desechos peligrosos, así como cualquier otra operación que los involucre, con el fin de proteger la salud y el ambiente.

Artículo 3. Se declara de utilidad pública e interés social el control de la utilización de sustancias y materiales peligrosos, la recuperación de los materiales peligrosos, y la eliminación y disposición final de los desechos peligrosos.

Artículo 17. Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que generen o manejen sustancias, materiales o desechos peligrosos deben envasarlos y etiquetarlos, indicando la información referida a la identificación de sus componentes, las alertas y advertencias sobre los riesgos científicamente comprobados o no a la salud y al ambiente, incluyendo las medidas de protección recomendadas durante su uso y manejo; así como los procedimientos de primeros auxilios con el objeto de cumplir con la reglamentación técnica sobre la materia.

Artículo 19. Toda persona natural o jurídica, pública o privada que genere, utilice o maneje sustancias, materiales o desechos peligrosos están en la obligación de suministrar la información sobre la cantidad y el tipo de sustancia, material o desecho peligroso que genere o maneje, cuando así lo exijan los organismos competentes, según el caso.

TÍTULO II

Capítulo I

Del Uso y Manejo de las Sustancias y Materiales Peligrosos

Artículo 27. El uso y manejo de las sustancias o materiales peligrosos deberá llevarse a cabo en las condiciones sanitarias y de seguridad establecidas en la reglamentación técnica, de forma tal que garanticen la prevención y atención a los riesgos que puedan causar a la salud y al ambiente.

Artículo 28. En la Reglamentación Técnica, cuando una sustancia o material peligroso presente más de un riesgo su clasificación estará determinada por el riesgo mayor.

Artículo 29. Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas responsables del uso y manejo de las sustancias o materiales peligrosos deben adoptar las medidas de prevención aplicables a sus trabajadores para garantizar su seguridad, así como la protección de la salud y el ambiente, de

conformidad con las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentación técnica sobre la materia.

Artículo 32. El diseño y ubicación del lugar de almacenamiento de sustancias o materiales peligrosos deben ser realizados de acuerdo con la naturaleza de los materiales a ser almacenados, conforme a lo establecido en la reglamentación técnica que rige la materia.

La Norma Venezolana COVENIN 3558 (2000) Riesgos Biológicos. Medidas de Higiene Ocupacional: establece la protección de los trabajadores contra los factores de riesgo para su salud y seguridad derivados de la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, estableciendo así mismo las disposiciones mínimas aplicables a las actividades donde los trabajadores desempeñan sus actividades laborales.

Para concluir con estas bases legales cabe destacar que el Ambulatorio Urbano III Dr. Nelson García García está ubicado en la Urbanización Patarata de la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara y en sus instalaciones funciona la Cruz Roja Venezolana, Seccional Lara. En ella se guían las acciones por los siete principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Carácter Voluntario, Unidad y Universalidad, y por todos los postulados de este Movimiento; igualmente por los lineamientos y orientaciones de nuestra Sociedad Nacional.

Su visión se basa en el desarrollo de un trabajo eficaz para el beneficio de todos aquellos que necesiten sus servicios.

- Mantener y mejorar la calidad y cantidad de los servicios que ofrece, tratando en todo momento de hacerlos más accesibles a las comunidades más vulnerables.
- Establecer alianzas estratégicas con otras instituciones afines, con la finalidad de fortalecer los programas sociales y comunitarios.

- Estimular la creatividad que permita el mejor uso de los recursos humanos, tecnológicos y financieros, a fin de aplicarla a los diversos proyectos que benefician a las comunidades.

Operacionalización de variables

Se refieren a las características del ambiente de trabajo que causa un desequilibrio entre los requerimientos del desempeño y la capacidad de los trabajadores en la realización de sus actividades.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES
Cumplimiento de la legislación vigente en Venezuela en cuanto a la Salud y Seguridad de los Trabajadores del Ambulatorio Urbano tipo III Dr. Nelson García García.	Ambiente laboral	AMBIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • Luz • Aire • Ruido • Vestimenta • Área de trabajo
		FACTORES DE RIESGO: <ul style="list-style-type: none"> • Sustancias peligrosas • Fluidos corporales • Estructura física • Accidentes
	Organización del trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Horario • Incentivo • Vacaciones • Hora de descanso • Reposo • Crecimiento profesional • Comedor • Servicios médicos

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

A continuación se describe el tipo de investigación desarrollada y diseño de la misma, así como la muestra en la cual se realizó el estudio, el método y la recolección de los datos, el procedimiento y el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en el estudio sobre el Cumplimiento de la Legislación Vigente de Venezuela en cuanto a la Salud y Seguridad de los Trabajadores del Ambulatorio Urbano III Dr. Nelson Garcia Garcia Barquisimeto, Estado, Lara, en el lapso Julio-Diciembre del 2009.

El marco metodológico esta referido al momento que aluce al conjunto de procedimientos lógicos y operacionales implícitos en todo proceso de investigación.

De acuerdo a lo que afirma Hurtado J. (2000), la metodología es el área del conocimiento que estudia en los métodos generales de las disciplinas científicas. La metodología incluye los métodos, las técnicas, las estrategias y los procedimientos que utilizara el investigador para lograr los objetivos.

Naturaleza del Estudio

Se puede decir que el tipo de investigación realizado es de campo ya que fue realizada en las instalaciones del Ambulatorio Urbano III Dr. Nelson Garcia Garcia Barquisimeto, Estado, Lara; y de tipo descriptivo, prospectivo y transversal, ya que se toman en cuenta los objetivos tanto general como los específicos ejecutados, ya que por medio de este tipo de investigación es requerida para alcanzar el logro de los mismos y la justificación y planteamiento del problema de dicha investigación.

Canales (2.002) afirma que una investigación descriptiva es la base y punto inicial de los otros tipos y son aquellos que están dirigidos a determinar “como es” o “como esta” la situación de las variables que deberán estudiarse en una población; la presencia o ausencia de algo, la frecuencia con que ocurre un fenómeno (prevalencia o incidencia) y en quienes, donde y cuando se esta presentando determinado el fenómeno.

También sostiene que es la etapa preparatoria del trabajo científico que permite ordenar el resultado de las observaciones de las conductas, las características, los factores, los procedimientos y otras variables de fenómenos y hechos. Este tipo de investigación no tiene hipótesis explícitas.

Para Hernández (2.003) los estudios descriptivos pretenden medir o escoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o variables a lo que se refiere.

Este tipo de estudio el autor de la investigación al momento de la aplicación del instrumento como método de recogida de datos se debe registrar por las variables que pueda tener en su investigación, en el cual puedan ser ejecutadas con éxito en el desarrollo de dicho estudio.

De acuerdo a los objetivos expuestos en la investigación se puede decir que es de tipo descriptiva, ya que permite describir el problema que se ha planteado y responder a todas las interrogantes que se han realizado con respecto a las variables elaboradas en el trabajo de investigación. También se considera transversal por como se obtiene la información, ya que no hay seguimiento y se obtiene en un mismo momento.

Población y Muestras

La población que se escogió fue a 6 trabajadores del Ambulatorio Urbano III Dr. Nelson Garcia Garcia, para el alcance de la investigación los cuales están distribuidos en los diferentes turnos de trabajo.

Para Canales (2.002) es parte o subconjunto de la población que constituye el universo en estudio, considerando los objetivos y los propósitos en estudio. La muestra no es más que un pequeño grupo de la población que se considera a estudiar para alcanzar los objetivos de la investigación. Se estima que es conveniente evaluar al personal de enfermería que labora en del Ambulatorio Urbano III Dr. Nelson Garcia Garcia de Barquisimeto.

Instrumento

Para la recolección de información se utilizó la técnica de encuesta, cuyo instrumento fue un cuestionario.

Con el instrumento de recolección de datos se conoce más a fondo la problemática que esta ocurriendo y que es objeto de estudio y de ahí obtener las fortalezas y debilidades que se puedan identificar en dicho instrumento.

La técnica utilizada se llevó a cabo facilitando el método tipo encuesta utilizada a través de un instrumento empleado para la recolección de datos es el cuestionario, el cual se diseñó de acuerdo a la Operacionalización de las variables formuladas en el desarrollo de la investigación, partiendo de estas principalmente de los objetivos elaborados en el estudio. El mismo esta elaborado en forma clara y sencilla constituido por 16 ítems con respuesta de una 3 alternativas, estructurado en 1 sección distribuida de la siguiente manera: consta de una serie de preguntas que determinan el grado cognitivo del personal que labora en el ambulatorio sobre las condiciones y ambiente de trabajo. Las preguntas tienen tres alternativas de respuesta que permiten

identificar las diversas necesidades existentes. Sin embargo, es importante señalar que la aplicación de este instrumento, es de responsabilidad de las autoras de dicha investigación, con la finalidad del desarrollo del mismo.

Validación

Según Canales (2.002) la validación es una característica importante que deben poseer los instrumentos de medición, entendida como el grado en que un instrumento logra medir lo que se pretende medir.

La validación del instrumento se realizó a través de juicio de expertos en la temática de estudio como metodólogos, es decir, se entrega el formato de validación a expertos en contenido y metodología los cuales hicieron observaciones que fueron consideradas para la elaboración del instrumento final y para luego aplicarlo.

Método y Técnica para la Recolección de Datos

Se aplicó el instrumento a 6 trabajadores de ambulatorio siendo estos aplicados en los turnos de trabajo

Procedimiento para la recolección de Información

Luego de haber realizado el instrumento se procedió a efectuar la recolección de datos. Se envía un comunicado a la coordinadora del ambulatorio con el fin de comunicarle sobre la aplicación de un instrumento de tipo encuesta para el desarrollo de un trabajo de investigación que lleva Por título: Cumplimiento de la Legislación Vigente de Venezuela en cuanto a la Salud y Seguridad de los Trabajadores del Ambulatorio Urbano III Dr. Nelson Garcia Garcia Barquisimeto, Estado, Lara, en el lapso Julio-Diciembre del 2009.

El instrumento consta 16 preguntas y a los trabajadores encuestados se le solicitó su colaboración y participación voluntaria.

Tabulación y Análisis de los Resultados

Luego de haber culminado la recolección de datos se procedió a la realización de la tabulación de la información por medio de los cuadros y gráficas elaborados con el auxilio del programa Excel que demuestre de una manera cuantitativa y cualitativa y de forma descriptiva el análisis de cada uno de ellos.

CAPITULO IV

PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Una vez realizado y aplicado el instrumento de recolección de datos, se agruparon y se clasificaron los datos en una matriz con la finalidad de simplificar los resultados obtenidos y facilitar su representación gráfica, tabulación de datos y elaboración de análisis y recomendaciones.

Selltiz, C. (1976) define como análisis e interpretación de los resultados lo siguiente: "el propósito del análisis es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcione respuestas a las interrogantes de la investigación."

El análisis implica el establecimiento de categorías, la ordenación y manipulación de los datos para resumirlos y poder considerar algunos resultados en función de las interrogantes de la investigación.

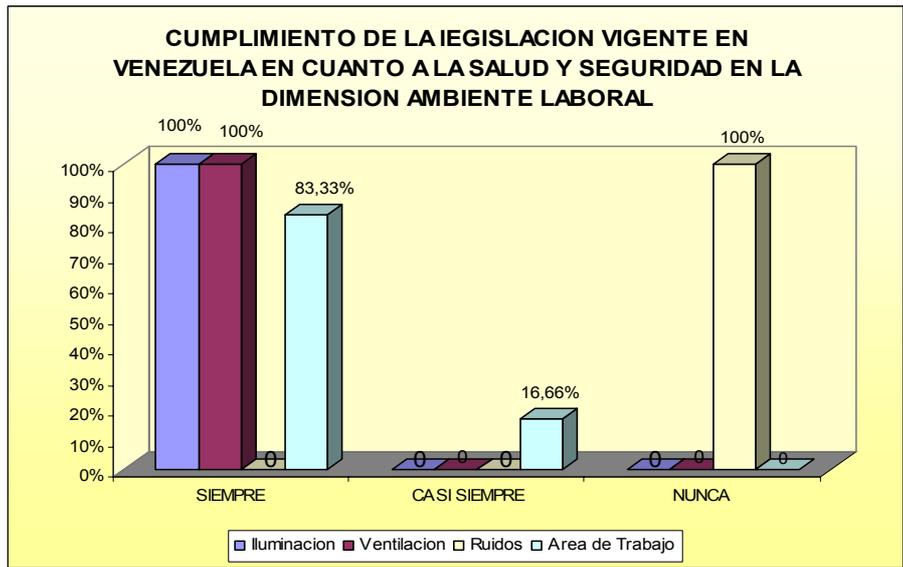
El propósito de este análisis es reducir los datos de manera que se pueda comprender su interpretación para relacionarla con los problemas estudiados.

Para dar con los resultados de los análisis de datos, se presenta a continuación los resultados de los gráficos por ítems, a través de cuadros de frecuencia y señalando el % de los resultados para así dar certeza de los problemas o dificultades que presenta el del Ambulatorio Urbano III Dr. Nelson García García de Barquisimeto Estado Lara en materia de Cumplimiento de la Legislación vigente de Venezuela en cuanto a la Salud y Seguridad de los Trabajadores.

Cuadro 1

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN VENEZUELA EN CUANTO A LA SALUD Y SEGURIDAD, EN LA DIMENSIÓN AMBIENTE LABORAL		Siempre	Casi siempre	Nunca
1	Cuenta con una Adecuada Iluminación en su lugar de trabajo	100%	0	0
2	Goza de Ventilación Adecuada en su área de trabajo	100%	0	0
3	Existen Ruidos que pueden Perturbar su trabajo	0	0	100%
4	Considera que su Área de trabajo está en Condiciones para cumplir la jornada	83,33%	16,66%	0

Gráfico 1

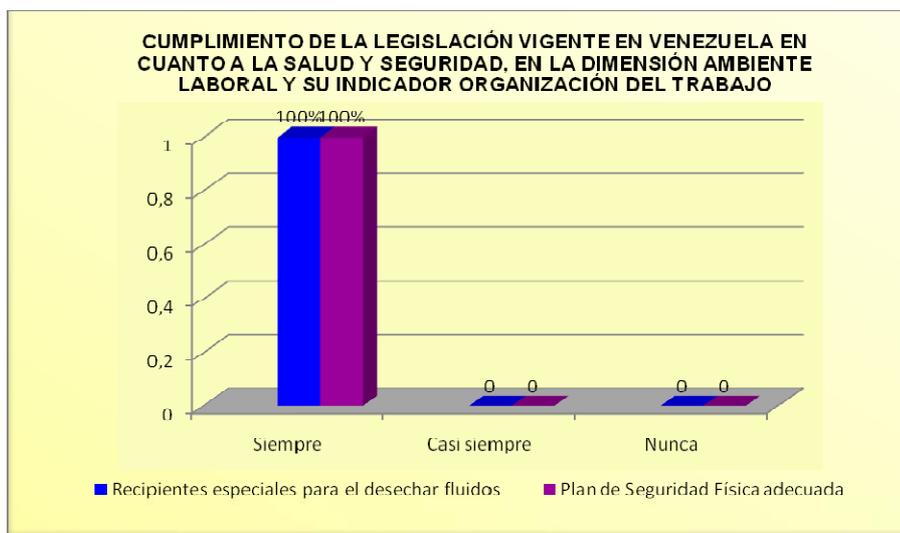


Análisis: según las respuestas de los trabajadores encuestados, en relación a una adecuada iluminación 100 % siempre cuenta con una iluminación adecuada en el ambiente laboral, 100 % siempre goza de una ventilación en el área de trabajo, 100 % respondieron que nunca existen ruidos que perturban su trabajo y 83,33 % siempre goza de una ventilación adecuada en su área de trabajo.

Cuadro 2

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN VENEZUELA EN CUANTO A LA SALUD Y SEGURIDAD, EN LA DIMENSIÓN AMBIENTE LABORAL		Siempre	Casi siempre	Nunca
		5	Cuenta con recipientes especiales en cada área de trabajo para el desechar fluidos corporales (biopsia, sangre y sus derivados)	100%
6	Cuenta la Institución con Plan de Seguridad Física adecuada (señalización, salida de emergencia, extintores de fuego, área de faena limpia y sucia)	100%	0	0

Grafico 2

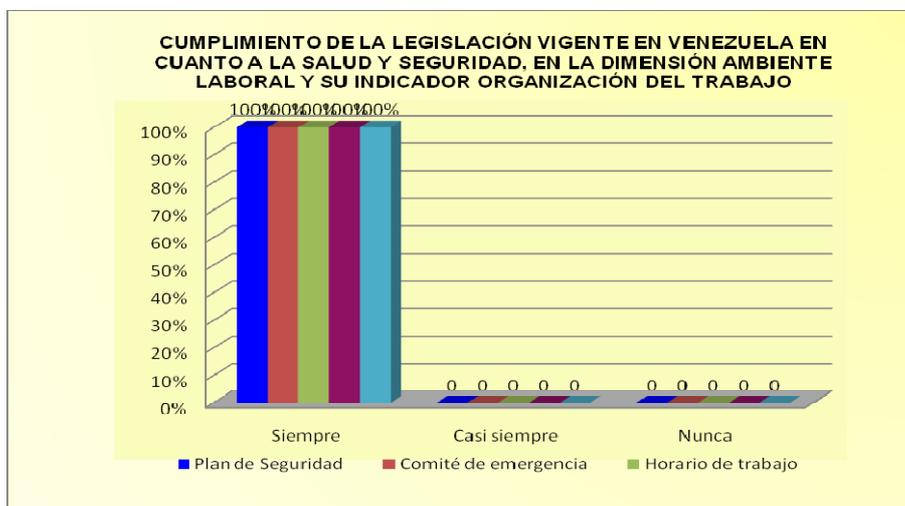


Análisis: Tomando en cuenta las respuestas dadas por los trabajadores encuestados, el 100% de ellos manifestó contar con recipientes especiales en cada área de trabajo para el desechar fluidos corporales, así mismo el mismo porcentaje se le aplica a quienes manifestaron que la Institución cuenta con Plan de Seguridad Física adecuada (señalización, salida de emergencia, extintores de fuego, área de faena limpia y sucia)

Cuadro 3

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN VENEZUELA EN CUANTO A LA SALUD Y SEGURIDAD, EN LA DIMENSIÓN AMBIENTE LABORAL		Siempre	Casi siempre	Nunca
7	Cuenta la Institución con Plan de Seguridad Física adecuada (señalización, salida de emergencia, extintores de fuego, área de faena limpia y sucia)	100%	0	0
8	Goza la institución con un comité de emergencia en primeros auxilio y manejo de desastre	100%	0	0
9	Cumple esta institución con el horario de trabajo según la Ley Orgánica del Trabajo	100%	0	0
10	Cuenta con incentivos para gratificar su trabajo	100%	0	0
11	Recibe sus Vacaciones correspondientes	100%	0	0

Grafico 3

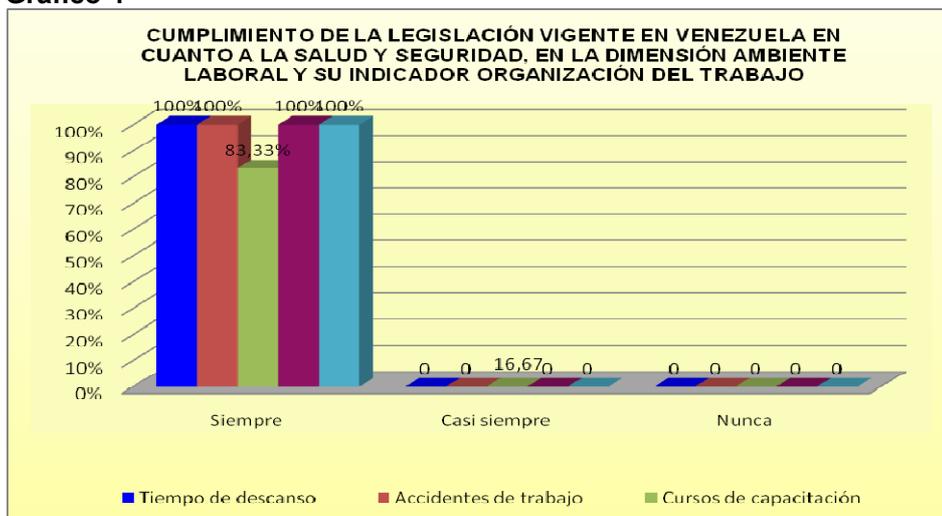


Análisis: El 100% de los encuestados dice que la Institución cuenta con Plan de Seguridad Física adecuada, el mismo 100% afirma que la entidad tiene un comité de emergencia en primeros auxilio y manejo de desastre, la misma cantidad afirma que la institución es cumplidora del horario de trabajo según la LOT, mientras que el 100% asevera que se dispone de incentivos para gratificar el trabajo. La misma cantidad afirma recibir sus vacaciones tal y como lo pauta la misma ley.

Cuadro 4

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN VENEZUELA EN CUANTO A LA SALUD Y SEGURIDAD, EN LA DIMENSIÓN AMBIENTE LABORAL		Siempre	Casi siempre	Nunca
12	Dispone de Tiempo de descanso en su jornada laboral	100%	0	0
13	Al momento de sufrir accidentes de trabajo en horas laborales es reportado a Recursos Humanos para su Investigación y seguimiento	100%	0	0
14	Realizan Cursos de capacitación y actualización para crecimiento personal	83,33%	16,66	0
15	Ofrece la institución Área para merienda o lunch	100%	0	0
16	Le ofrecen Póliza de Seguro para Servicios Médicos tales como emergencias, hospitalización y cirugías durante la jornada laboral	100%	0	0

Grafico 4



Análisis: El 100% de los encuestados afirma disponer de tiempo de descanso en su jornada laboral afirmando también que al sufrir accidentes de trabajo es reportado de inmediato a Recursos Humanos para su Investigación y seguimiento. El 83,33% asevera que han realizado cursos para favorecer su crecimiento personal. El mismo 100% declara que la institución los ha dotado de Área para merienda o lunch, mientras que la misma cantidad de encuestados afirma disponer de Póliza de Seguro para Servicios Médicos durante la jornada laboral.

Análisis e interpretación de los datos

Las condiciones bajo las cuales se desarrolla el trabajo puede influenciar tanto el rendimiento del trabajador en el ejercicio de su actividad, así como el estado de salud del mismo. Es necesario un sitio de trabajo adecuado, que cumpla con normas mínimas de confort, y donde permita la interrelación de los miembros del equipo.

Una vez analizados los resultados se realiza la siguiente interpretación.

El patrono mantiene interés por la iluminación por las áreas del ente estudiado, arrojando como resultado un mínimo riesgo físico el cual pertenece a la escala de factores de riesgos. Tal aseveración surge al constatar que el 100 % de los trabajadores encuestados afirman que, su lugar de trabajo, cuenta con una iluminación.

Los trabajadores reciben por parte del patrono la protección y ventilación adecuada para los cambios de temperatura ya que cuando se trata de “falta de ventilación” constituye la característica principal de estos ambientes de trabajo y es importante la protección ante agentes físicos el cual se observa que es prevenido en el área estudiada. A esta interpretación se llega al verificarse que el 100% de los trabajadores encuestados dan su afirmación a la interrogante.

En este caso referente al ruido, un 100 % indica que nunca existen Ruidos que pueden perturbar su trabajo, de esta información se desprende el interés de los administradores, por la disminución del ruido en el área, destacando que el ruido sobre la salud, tiene una influencia importante, es decir, la exposición prolongada al ruido produce efectos nocivos a la audición.

En el mismo orden de ideas el 83,33 % de los encuestados consideró que siempre su Área de trabajo está en condiciones para cumplir la jornada. Estos reflejan que no existen áreas donde no se cuente con el mantenimiento ante los agentes, conlleva a un área sin factores de riesgo y de acuerdo a las bases teóricas la ausencia de factores de riesgo elimina la capacidad de producir enfermedades laborales, lesiones, daños materiales, los cuales colocan en riesgo al trabajador.

El 100 % de los encuestados indican que siempre reciben inducción de cómo manejar sustancias peligrosas. La capacitación para manejar sustancias peligrosas es de gran importancia para los trabajadores y la institución, ya que permitirá mantener al tanto a los trabajadores sobre manejos de riesgo como lo indica nuestra base legal en la ley Orgánica del Trabajo en su artículo 237 donde establece que ningún trabajador podrá ser expuesto a la acción de agente físico, condiciones ergonómicas, riesgos psicosociales, agente químico, biológicos o de cualquier otra índole, sin ser advertido acerca de la naturaleza de los mismos, esta advertencia se hace a través de la carta de riesgo correspondiente al área en la inducción de higiene y seguridad.

Contar totalmente con recipientes especiales en cada área de trabajo para desechar fluidos corporales (biopsia, sangre y sus derivados) refleja que todas las áreas cuentan con instrumentos especiales para los desechos de agentes biológicos lo que conlleva a un área sin factores de riesgo activo y de acuerdo a nuestras bases teóricas los factores de riesgo encierran una capacidad potencial de producir enfermedades laborales, lesiones, daños materiales, los cuales colocan en riesgo al trabajador. Esta observación surge al detectar que el 100 % de los encuestados manifestó contar con recipientes especiales en cada área de trabajo para el desechar fluidos corporales (biopsia, sangre y sus derivados).

Se apreció que el 100% de los encuestados opinó positivo a la existencia de un plan de seguridad, en este sentido, se deduce que la existencia de los avisos y señales de higiene y seguridad están presentes, por lo cual, esta circunstancia evita el que se generen accidentes e indica que no existen situaciones de peligro que amenacen la integridad física de los encuestado.

Existe comité de seguridad de acuerdo a la ley, el cual a su vez se aplica y por ende la mayoría de los trabajadores conoce de su existencia, en este modo, los resultados proyectan pocas fallas por parte de la directiva de la institución en cuanto a fomentar la creación de comité de seguridad y salud laboral lo que evita una cadena de inconvenientes que acarrea la falta de creación como lo ordena la LOPCYMAT. La situación se infiere al determinar que el 100 % de los encuestados opinan que la institución siempre cuenta con un comité de emergencia en primeros auxilio y manejo de desastre.

También se constató que de un total de 6 personas encuestadas, se pudo evidenciar que todos ellos, el 100 %, indicaron que la institución cumple con el horario de trabajo según la Ley Orgánica del Trabajo.

Se evidencia el trabajo con incentivos para sus trabajadores ya que, de un total de 6 personas encuestadas, se pudo evidenciar que todos ellos, el 100 % afirma contar con algún tipo de incentivo por parte de la institución para gratificar el trabajo.

Situación similar se presenta en cuanto al disfrute de las vacaciones, ya que según las respuestas de los encuestados en relación al goce de las vacaciones anuales establecidas en la LOT, se constata que el 100% de los encuestados disfrutaron de este beneficio de ley. Recordemos que del sano

disfrute de las vacaciones depende en gran parte el rendimiento y el agotamiento de los trabajadores. Igualmente se determinó que el 100% del personal cuenta con un descanso en su jornada laboral, constatando la misma observación del ítem anterior en cuanto al rendimiento y agotamiento de los trabajadores.

De un total de 6 personas encuestadas, se pudo evidenciar que la todos ellos, 100%, afirman que al momento de sufrir accidentes de trabajo en horas laborales es reportado a Recursos Humanos para su Investigación y seguimiento.

El siguiente resultado arroja una presencia media de los cursos de crecimiento personal, lo que trae como consecuencia un mediano crecimiento personal, a su vez expone a un sexto de los encuestados a no gozar de este beneficio. El 83,33 % de los encuestados indica que el patrono siempre dicta cursos relacionados con el crecimiento personal, mientras que el 16,67 % indica que nunca han recibido dicho apoyo educacional.

Según las respuestas de los encuestados en relación a la disponibilidad de un Área para merienda o lunch, el 100% manifiesta disponer siempre de un área adecuada para tal fin.

Con respecto al disfrute de Póliza de Seguro para Servicios Médicos tales como emergencias, hospitalización y cirugías durante la jornada laboral, el 100 % manifiesta disponer siempre de la póliza de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM) lo que indica que están debidamente amparados en caso de enfermedad o accidentes.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

Las condiciones bajo las cuales se desarrolla el trabajo puede influenciar tanto el rendimiento del trabajador en el ejercicio de su actividad, así como el estado de salud del mismo. Es necesario un sitio de trabajo adecuado, que cumpla con normas mínimas de confort y donde permita la interrelación de los miembros del equipo.

La seguridad implica el uso de técnicas que permitan eliminar o reducir el riesgo de sufrir lesiones en forma individual o daños materiales en equipos, máquinas, herramientas y locales. Es importante hacer notar que un riesgo se puede hacer evidente también por un daño material, sin haber llegado a afectar personas. A veces ocurren incidentes como la caída de un objeto pesado desde una cierta altura, sin llegar a causar lesiones sólo por el hecho fortuito de que la persona se había movido en ese instante. Desde el punto de vista de la seguridad es de mucha utilidad considerar estos incidentes para adoptar medidas preventivas.

En el trabajo moderno prácticamente no existe actividad laboral que no utilice algún tipo de máquina o equipo para realizar el proceso de trabajo. Expondremos las formas en que las máquinas presentan riesgos de seguridad: en sus partes móviles: donde se puede producir atrapamientos, cortes, golpes; en los puntos de operación: por ejemplo, superficies cortantes, punzantes, que se muevan a gran velocidad, con altas temperaturas; y, por proyección del material que se trabaja o de partes de la propia máquina o equipo.

Así mismo, en todo lugar de trabajo existe un ambiente físico que rodea a las personas trabajando. Entre el ambiente y las personas se

produce una interacción que puede causar daño si se sobrepasan determinados niveles de equilibrio normal. Los procesos de trabajo, en general, además producen una modificación del ambiente, muchas veces aumentando factores de riesgo. Los principales factores del ambiente físico que nos interesa conocer son: el ruido, las vibraciones, la iluminación y las condiciones de temperatura (calor-frío).

Existe legislación especial que determina lo que en higiene del trabajo se denomina "límites permisibles". Los factores de riesgo ambiental enumerados se pueden medir con instrumentos y expresar en unidades de medida distintas para cada riesgo.

En tal sentido, se logró el objetivo de Indagar el Cumplimiento de la Legislación vigente de Venezuela en cuanto a la Salud y Seguridad de los Trabajadores del Ambulatorio Urbano III Dr. Nelson García García Barquisimeto Edo. Lara, Julio-Diciembre 2009.

Luego de aplicado el instrumento de evaluación correspondiente se determinó que las autoridades del Ambulatorio Urbano III Dr. Nelson García García, tienen la intención total de prestar al trabajador las mejores condiciones físicas y de seguridad para llevar al mínimo los riesgos de los trabajadores en la prestación de los servicios.

Conclusión a la que se llega al tomar como referencia las respuestas favorables dadas por los encuestados a los ítem's referidos a la Adecuada Iluminación, Ventilación Adecuada, Existencia de Ruidos, Existencia de recipientes especiales en cada área de trabajo para el desechar fluidos, disposición de un Plan de Seguridad Física adecuada, existencia de un Plan de Seguridad Física adecuada y de un comité de emergencia en primeros auxilio y manejo de desastre, el cumplimiento del horario de trabajo según la

Ley Orgánica del Trabajo, la asignación de incentivos para gratificar su trabajo, el recibir las Vacaciones anuales correspondientes, la asignación de tiempo de descanso en su jornada laboral, el reporte oportuno a Recursos Humanos de accidentes para su Investigación y seguimiento, la disposición de Área para merienda o lunch y el contar con Póliza de Seguro para Servicios Médicos

Solo se resalta las respuestas de casi siempre dadas por los trabajadores a los ítem referidos a la falta parcial de condiciones en el Área de trabajo para cumplir la jornada y a la realización parcial de Cursos de capacitación y actualización para crecimiento personal lo cual coadyuva en el rendimiento y en la fidelidad hacia la institución.

RECOMENDACIONES

1. La optimización de las instituciones de salud pasa por el otorgamiento de incentivos a los trabajadores a los fines de contar con su apoyo para su mejoramiento.
2. El mejoramiento y la dotación de las condiciones adecuadas tienden a minimizar los riesgos laborales, minimizando así los riesgos de enfermedad y accidentes en el personal.
3. Se debe seguir promoviendo la salud ocupacional en los trabajadores mediante la vigilancia epidemiológica de las actividades específicas de cada área ambulatoria para prevenir la exposición a fluidos con riesgo biológico.
4. Es importante garantizar la educación continua al personal que labora en instituciones de salud, sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos, las medidas de protección; la definición y aplicación de las normas de bioseguridad y las sanciones aplicadas a quienes no cumplan las disposiciones establecidas.
5. Es positivo seguir adoptando medidas de higiene que eviten o dificulten la dispersión del agente biológico en el lugar de trabajo.
6. Es una norma general de protección designar los delegados y delegadas de prevención, que deben ser representantes ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral, tal como lo establece el artículo 41 de la LOPCYMAT.

BIBLIOGRAFIA

- Álvarez, F; Conti, L; Valderrama F; Moreno, O; Jiménez, I (2007). Salud Ocupacional. Ecoe ediciones. Bogota.
- Arellano, M y Mark, A. (2002) Factores de riesgo biológico a los que esta expuesto el profesional de Enfermería del área quirúrgica. Escuela Experimental de Enfermería Facultad de Medicina. U.C.V. Caracas. Disponible:<http://www.monografias.com/trabajos-pdf/accidentalidad-laboral>
- Castillo, E y Villán, I (2003) Medidas de Bioseguridad que practica el personal de Enfermería frente al riesgo de contraer Hepatitis B.
- Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.
- Delfín, M; Delfín, O; Rodríguez J. (1999) Necesidad de la implementación de la bioseguridad en los servicios estomatológicos en Cuba. Facultad de Estomatología - Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana.
- Gestal, J; (2003) Riesgos laborales del personal sanitario 3era edición. Editorial Mc Graw Hill.
- Hernández, José., (2005) Manual de seguridad de Seguridad y salud en la edificación, Obra Industrial y civil, 1° Edición.
- Ley Orgánica de Protección Condición y Medio Ambiente de Trabajo Lopcymat..
- Ley Orgánica del Trabajo.
- Najul, María Isabel (S/F) Guía Riesgos Ocupacionales del Personal del Sector Salud.

ANEXOS



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE ENFERMERIA



INSTRUMENTO

Lea detenidamente los pasos a seguir para cada ítems que se les presenta a continuación:

- El cuestionario consta de una parte.
- Se conforma de 16 preguntas de respuesta única.
- Seleccione con una X la respuesta que considere correcta.

Barquisimeto- Noviembre 2009

INDICADORES

Cumple esta institución con las siguientes normativas laborales:	Siempre	Casi Siempre	Nunca
1) Cuenta con una adecuada iluminación en su área de trabajo			
2) Goza de ventilación adecuada en su área de trabajo			
3) Existen ruidos que puedan perturbar su trabajo:			
4) Considera que su área de trabajo está en condiciones para cumplir con la jornada:			
5) Recibe capacitación de cómo manejar las sustancias peligrosas o riesgosas :			
6) Cuenta con recipientes especiales en cada área de trabajo para el desechar fluidos corporales (biopsia, sangre y sus derivados):			
7) Cuenta la institución con un plan de seguridad física adecuada: (señalización, salida de emergencias, extintores de fuego, área de faena limpia y sucia):			
8) Goza la institución con un comité de emergencia en primeros auxilio y manejo de desastre:			
9) Cumple la institución con el horario de trabajo según la Ley Orgánica del Trabajo:			
10) Cuenta con incentivos para gratificar su trabajo:			
11) Recibe sus vacaciones correspondientes:			
12) Dispone de tiempo de descanso durante su jornada laboral:			
13) Al momento de sufrir un accidente en horas laborales, es reportado a Recursos Humanos para su investigación y seguimiento:			
14) Realizan cursos de capacitación y actualizaciones para crecimiento profesional:			
15) Le ofrece la institución área para la merienda o lunch			
16) Le ofrecen póliza de seguro para servicios Médicos tales como emergencias, hospitalización y cirugías durante la jornada laboral :			

Gracias por su colaboración.

**PLANILLA PARA
VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

No.de Ítems	Dejar 1	Modificar 2	Eliminar 3	Incluir 4	Observación
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					

Firma de Experto: _____

Fecha: _____

Observaciones: _____



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE ENFERMERIA



Ciudadano

Dra. Elsa Vargas

Presente.

Con un cordial y atento saludo nos dirigimos a usted en la oportunidad de solicitar su validación como experto del instrumento de la investigación titulada:

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE VENEZUELA EN CUANTO A LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DEL AMBULATORIO URBANO III DR. NELSON GARCIA GARCIA BARQUISIMETO EDO. LARA, JULIO-DICIEMBRE 2009.

Por lo tanto, anexo a la presente van incluidos los Objetivos del Estudio, la Operacionalización de las Variables, el instrumento y la planilla de validación a fin de que determine la congruencia, redacción y sugerencias de cada uno e los reactivos.

Agradeciendo su valiosa colaboración se despide de usted,

ATENTAMENTE

LOS AUTORES



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE ENFERMERIA



Ciudadano

Lcda. Elsa Palma

Presente.

Con un cordial y atento saludo nos dirigimos a usted en la oportunidad de solicitar su validación como experto del instrumento de la investigación titulada:

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE VENEZUELA EN CUANTO A LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DEL AMBULATORIO URBANO III DR. NELSON GARCIA GARCIA BARQUISIMETO EDO. LARA, JULIO-DICIEMBRE 2009.

Por lo tanto, anexo a la presente van incluidos los Objetivos del Estudio, la Operacionalización de las Variables, el instrumento y la planilla de validación a fin de que determine la congruencia, redacción y sugerencias de cada uno e los reactivos.

Agradeciendo su valiosa colaboración se despide de usted,

ATENTAMENTE

LOS AUTORES



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE ENFERMERIA



Ciudadano

Lcda. Josefina Palma

Presente.

Con un cordial y atento saludo nos dirigimos a usted en la oportunidad de solicitar su validación como experto del instrumento de la investigación titulada:

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE VENEZUELA EN CUANTO A LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DEL AMBULATORIO URBANO III DR. NELSON GARCIA GARCIA BARQUISIMETO EDO. LARA, JULIO-DICIEMBRE 2009.

Por lo tanto, anexo a la presente van incluidos los Objetivos del Estudio, la Operacionalización de las Variables, el instrumento y la planilla de validación a fin de que determine la congruencia, redacción y sugerencias de cada uno e los reactivos.

Agradeciendo su valiosa colaboración se despide de usted,

ATENTAMENTE

LOS AUTORES